

REPORTE DE PRESUNTO AT

MEDIDA TRANSITORIA
POR TRABAJO EN CASA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ACCIDENTE DE TRABAJO

CC ----- AT deberá tener los siguientes elementos:

*“i) Es **repentino**. Esto es que ocurre de pronto, sin que hubiera sido previsto.*

*ii) Es **por causa** o **con ocasión** del trabajo.*

*a) **Por causa**: cuando el accidente ocurre en estricto cumplimiento de las funciones laborales.*

*b) **Con ocasión**: cuando a pesar de no ocurrir en las condiciones del punto anterior, el evento se encuentra relacionado con el trabajo.*

*iii) Debe generar una **consecuencia negativa** en la integridad física o mental del trabajador.”*

REPORTE ACCIDENTE DE TRABAJO EN CASA

- ❑ Reportar todo evento de conformidad con la legislación vigente dentro de los (2) días hábiles.
- ❑ Se sigue presumiendo el origen común hasta tanto no exista dictamen de origen laboral en firme: Artículo 12 del Decreto 1295 de 1994.
- ❑ Investigación de AT: Artículo 2.2.4.6.32. del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1401 de 2007.

REPORTE ACCIDENTE DE TRABAJO EN CASA

PRUEBAS

1. **Certificación del empleador** de la actividad específica que estaba realizando el servidor en el momento del accidente, en la que confirme si estaba autorizado trabajo en casa. ---- Versión libre del trabajador.
2. Copia de la **HC completa de la IPS** que atendió al servidor desde la urgencia hasta la actualidad, con paraclínicos que confirman el diagnóstico (indicar al servidor o familiar su radicación).
3. Copia de la **investigación del accidente** que realizó el empleador. (Opcional)

La verificación de estos elementos es la que permite determinar si la cobertura de las prestaciones derivadas del evento corresponde al sistema de riesgos laborales por considerarse como de origen laboral.



GRACIAS

